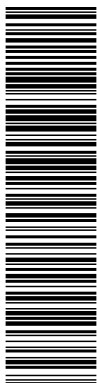


DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51
ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I 91F2F248E36903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pes_ccd=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente
D. Bernabé Cano García

Concejales
D. Pedro V. Lloret Ortuño
D.ª Beatriz Pérez Hickman
D. Manuel V. Alcalá Minagorre
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
D. Sergio Villalba Clemente
D. Serafín López Gómez

Secretario
D. Vicent Ferrer Mas

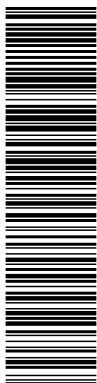
En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 13:15 horas del **día 11 de agosto de dos mil diecisiete** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusan su asistencia: D. Cristóbal Llorens Cano.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dip.es_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1. Aprobación actas de fecha: 27/07/17 y 03/08/17.

Quedan aprobadas por unanimidad.

2. Urbanismo.

2.1.1. Aprobación licencias de obra Mayor.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra, que dice literalmente:

“Expediente Obra Mayor 46 / 2017

INTERESADO

Nombre: S. G.
Dirección: AVDA. LLIMERES, 46

PROPIEDAD

Propiedad: AVDA. LLIMERES, 46
Núcleo: Extrarradio
Obra: Proyecto de realización de zanja para tendido eléctrico de baja tensión.

LIQUIDACIÓN

	Importe	Cobrado	Pendiente	
I.C.I.O	42,92€		42,92€	0,00€
TASA	27,77€		27,77€	0,00€
Fianza de reposición	600,00€	600,00€	0,00€	

ANTECEDENTES

07/04/2017 R.E. 2373 Solicitud licencia de obras.

19/05/2017 Desfavorable. Andrés Laporta. Deberá presentar visada tanto la aceptación de la Dirección de las obras como de la Ejecución Material de las mismas, también conocida como hoja de encargo, firmada por promotor y técnico o técnicos intervinientes. Se advierte que las superficies de suelo afectadas por la intervención deberán devolverse a su estado inicial, manteniendo sus características físicas y morfológicas originales, observando al menos los siguientes requisitos:

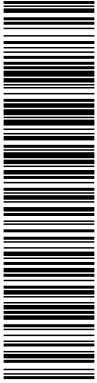
La zahorra artificial empleada deberá de ser al menos del 98% del proctor modificado. Generalmente el relleno de la zanja se deberá realizar con zahorras artificiales, del tipo ZA(20), por tongadas no superiores a 30 cm. de espesor, compactadas al 100 % del Próctor Modificado.

En la zona de afección de asfalto, se colocará como capa de acabado de las zanjas (en las zonas donde hay acabado de asfalto preexistente), mortero bituminoso antideslizante, "slurry negro" grupo Assa o similar, sobre capa de asfalto en caliente. Previo a su aplicación, se colocará cinta de carroceros al menos a 10 cm de las juntas, para que estas queden bajo la capa de slurry.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

En la zona de afección de acera, se mantendrá el modelo y aparejo del pavimento original.

Se advierte que para efectuar la conexión a los servicios públicos se deberá obtener autorización de la empresa suministradora, que definirá las condiciones de la misma, delimitando en su caso la parte de la instalación que deba ejecutar la propia compañía.

Deberá pagar 600.00€ en concepto de Fianza de reposición.

07/08/2017. Favorable. Andrés Laporta. Se advierte que las superficies de suelo afectadas por la intervención deberán devolverse a su estado inicial, manteniendo sus características físicas y morfológicas originales, observando al menos los siguientes requisitos: La zahorra artificial empleada deberá de ser al menos del 98% del proctor modificado.

Generalmente el relleno de la zanja se deberá realizar con zahorras artificiales, del tipo ZA(20), por tongadas no superiores a 30 cm. de espesor, compactadas al 100 % del Próctor Modificado. En la zona de afección de asfalto, se colocará como capa de acabado de las zanjas (en las zonas donde hay acabado de asfalto preexistente), mortero bituminoso antideslizante, "slurry negro" grupo Assa o similar, sobre capa de asfalto en caliente. Previo a su aplicación, se colocará cinta de carroceros al menos a 10 cm de las juntas, para que estas queden bajo la capa de slurry. En la zona de afección de acera, se mantendrá el modelo y aparejo del pavimento original.

La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en el proyecto presentado, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 7 de agosto de 2017.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencia de obra mayor según expediente 46/2017 a favor de S. G., condicionada a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra."

Queda aprobada por unanimidad.

2.1.2. Aprobación licencias de obra menor.

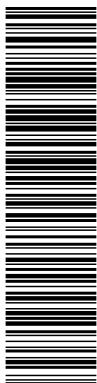
Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra, que dice literalmente:

"Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

- Exp.132 D./Dª. J.A.C.O. en Pda. Algoletxa nº 2-368.
- Exp.284 D./Dª. J.C.C. en Pda. Almarch nº 16-118.
- Exp.408 D./Dª. M.V. en C/ Serra de Mariola nº 25.
- Exp.419 D./Dª. A.S.G. en C/ Belice nº 42.
- Exp.462 D./Dª. N.H.J. en C/ Esparver nº 2.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpaes.codi-2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

- Exp.466 D./Dª. B.G. en C/ Congre nº 5 Pta 54.
- Exp.472 D./Dª. F.L.L.D. en C/ Ermita nº 44.
- Exp.473 D./Dª. A.E. en C/ Serra Alfaro nº 22.
- Exp.478 D./Dª. F.A.V. en Av. Coloma nº 66.
- Exp.479 D./Dª. V.M.G. en C/ Tramuntana nº 16.
- Exp.488 D./Dª. J.V.S.P. en C/ La Llosa nº 22.
- Exp.489 D./Dª. B.J. en C/ Mar Menor nº 1.
- Exp.492 D./Dª. B.P. en C/ Tintoretto nº19.
- Exp.493 D./Dª. J.A.O. en C/ Abellerol nº16.
- Exp.496 Com. Prop. Edif. Quintana de La Nucia en Av. Carretera nº 41.
- Exp.505 D./Dª. M.M.M. en C/ Zuccaro nº4.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

3. Juventud.

3.1. Vista la propuesta del Concejal de Juventud, María Jesús Jumilla Manzaneda, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña D.A.S. con NIE/NIF xxx con fecha 01/06/2017 y con Registro de Entradas nº3764/2016, para la utilización de Aula de Informática del Centre Juvenil para impartir clases de Programación de APPs.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 03/06/2017 sobre la utilización pretendida.

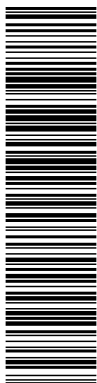
Visto el informe de liquidación de la Intervención/Tesorería nº122/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto Pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	D.A.S.-(xxxx)
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	Centre Juvenil
Dependencia	Aula de Informática
Periodo de utilización	Abril a Junio 2017 (los viernes, de 16,30 h a 17,30 h)
€ / hora ó € / día	10 horas x 5€= 50,00€
Cuota Tributaria	50,00€

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51
ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local a salvo mejor criterio fundada de derecho.
Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Aula de Informática para el curso de inglés durante el período de Abril a Junio 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO. – Aprobar la liquidación por importe TOTAL de **50,00 €**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.2. Vista la propuesta del Concejal de Juventud, María Jesús Jumilla Manzaneda, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña A.C.F. con NIE/NIF xxx con fecha 01/03/2017 y con Registro de Entradas nº1298/2017, para la utilización del Aula Informática del Centro Juvenil para impartir clases de INFORMÁTICA.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 31/05/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/Tesorería nº119/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

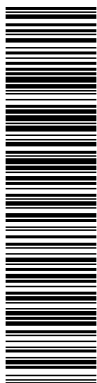
Sujeto Pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	A.C.F. xxx
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	Centre Juvenil
Dependencia	Aula Informática
Periodo de utilización	Marzo 2017 (lunes 17,30 h a 18,30 h)
€ / hora ó € / día	4 horas x 5€= 20,00€
Cuota Tributaria	20,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local a salvo mejor criterio fundada de derecho.
Propongo:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I 91F2F2F248E36903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

PRIMERO.- Autorizar el uso del Aula de Informática para el curso de inglés durante el período de Marzo 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO. – Aprobar la liquidación por importe TOTAL de **20,00 €**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.3. Vista la propuesta del Concejal de Juventud, María Jesús Jumilla Manzaneda, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña J.A.G.D., con NIE/NIF xxxx con fecha 14/02/2017 y con Registro de Entradas nº885/2017, para la utilización del Aula nº4 del Centro Juvenil para impartir clases de Ajedrez.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 31/05/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/Tesorería nº118/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto Pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	J.A.G.D. xxx
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	Centre Juvenil
Dependencia	Aula nº4
Periodo de utilización	Marzo 2016 a Mayo 2017 (jueves:16,30 h a 17,30h)
€ / hora ó € / día	8 horas x 5€= 40,00€
Cuota Tributaria	40,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local a salvo mejor criterio fundada de derecho.

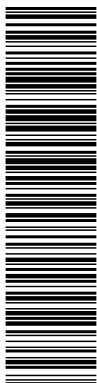
Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Aula 3 para el curso de inglés durante el período de Octubre de 2016 a Junio 2017 en las horas y días solicitados.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75987 SGKSM-3BHTV-4382I-91F2F2F248E36903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

SEGUNDO. – Aprobar la liquidación por importe TOTAL de **40,00 €**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

4. Centros Sociales.

4.1. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña J.L.P.S. con NIF xxx con fecha 31/07/2017 y con Registro de Entradas nº 5501, para la utilización del Centro Social Pinar de Garaita para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº166/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	J.L.P.S. xxx
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Pinar de Garaita
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	19 de Agosto de 2017 de 16h a 21h
€ / hora o € / día	5 horas x 10'00 €/hora = 50€
Cuota Tributaria	50€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Pinar de Garaita para el cumpleaños infantil durante el 19de Agosto de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **50€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

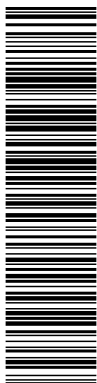
Queda aprobada por unanimidad.

4.2. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I-91F2F248E36903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpa.es_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña La Nueva Terapia con CIF B54920640 con fecha 31/07/2017 y con Registro de Entradas nº 5509, para la utilización del Centro Social El Tossal para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº164/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	La Nueva Terapia B54920640
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social El Tossal
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	12 y 13 de Agosto de 2017 (10h. a 14h. y de 16 a 20h)
€ / hora o € / día	16 horas x 10'00 €/hora = 160€
Cuota Tributaria	160€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social El Tossal para el cumpleaños infantil durante el 12 y 13 de Agosto de 2017 (10h. a 14h. y de 16 a 20h) en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **160€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.3. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña M.J.L.C. con NIE/NIF xxx con fecha 03/08/2017 y con Registro de Entradas nº 5563, para la utilización del Centro Social Montecasino para la celebración de un cumpleaños infantil.

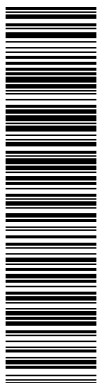
Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº165/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	M.J.L.C. xxx
Concepto	Tasa por utilización privativa de

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I-91F2F2F248E3E903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

	Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Montecasino
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	09 de Agosto 2017
€ / hora o € / día	18h a 21h (3horas x 10€/h=30,00€)
Cuota Tributaria	30€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Montecasino para el cumpleaños infantil durante el 09 de Agosto de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **30€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.4. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña S.C.S. con NIE/NIF xxx con fecha 09/08/2017 y con Registro de Entradas nº5682 , para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

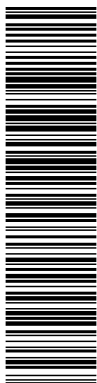
Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº167/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	S.C.S. xxxx
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Nou Espai
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	13 Agosto 2017
€ / hora o € / día	16h a 21h (5horas x 10€/h=50,00€)
Cuota Tributaria	50€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 13 de Agosto de 2017 en las horas solicitadas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I-91F2F2F248E36903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **50€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

5. Despacho Extraordinario.

5.1. Centros Sociales.

5.1.1. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña A.M.C.M. con NIE/NIF xxx con fecha 09/08/2017 y con Registro de Entradas nº5700 , para la utilización del Centro Social Convent de les Monges para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº168/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	A.M.C.M. xxxx
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Convent de les Monges
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	13 Agosto 2017
€ / hora o € / día	17h a 21h (4horas x 10€/h=40,00€)
Cuota Tributaria	40€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

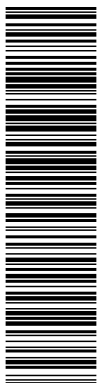
PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Convent de les Monges para el cumpleaños infantil durante el 13 de Agosto de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **40€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.1.2. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña V.C. con NIE/NIF xxx con fecha 11/08/2017, para la utilización del Centro Social Pinar de Garaita para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	V.C. xxxx
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Pinar de Garaita
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	13 Agosto 2017
€ / hora o € / día	20h a 22h (2horas x 10€/h=20,00€)
Cuota Tributaria	20€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Pinar de Garaita para el cumpleaños infantil durante el 13 de Agosto de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **20€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobado por unanimidad.

5.2. Aperturas.

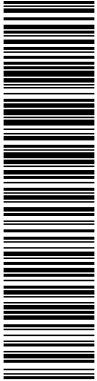
-Nº Expediente: 30/2013

Examinado el expediente de solicitud de licencia de apertura formulada por D/Dª Busauto 2013, S.L., con C.I.F./D.N.I. B-54.696.273, respecto de las instalaciones de la actividad emplazada en C/ Alfaz del Pi Nº 2 Nave Nº 2 y con carácter previo al inicio de la actividad de Taller de reparación de automóviles, chapa y pintura (ep. 691.2) conforme a la licencia ambiental otorgada a D/a Busauto 2013, S.L. por la comisión de gobierno con fecha 06/05/2015.

Resultando que con fecha 03 de Agosto de 2017 se ha procedido por el Técnico Municipal D. Francisco Manuel García Sáez a levantar acta de comprobación **Favorable** respecto de que las instalaciones realizadas se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas.

Considerando que la competencia para resolver la petición de licencia de apertura le corresponde a la comisión de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985,

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I-91F2F248E36903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente de licencia de apertura se encuentra concluso a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades, se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA

PRIMERO.- Otorgar la petición de licencia de apertura formulada por D/D^a Busauto 2013, S.L. respecto de las instalaciones de la actividad emplazada en C/ Alfaz del Pi Nº 2 Nave Nº 2 y para el ejercicio de actividad de Taller de reparación de automóviles, chapa y pintura (ep. 691.2).

SEGUNDO.- El otorgamiento de la licencia de apertura se entiende sin perjuicio de la concesión de las correspondientes autorizaciones de enganche o ampliación del suministro de energía eléctrica, de utilización de combustibles líquidos o gaseosos, de abastecimiento de agua potable y demás autorizaciones preceptivas para el ejercicio de la actividad.

5.3. Contratación.

5.3.1. Visto el informe-propuesta de Secretaría que dice literalmente:

“Se da cuenta del expediente instruido para la adjudicación del contrato de prestación de los servicios profesionales para el asesoramiento jurídico urbanístico y administrativo especializado al Ayuntamiento de La Nucía, por procedimiento abierto, en el que obran todos los antecedentes llevados a cabo.

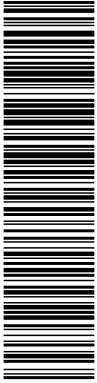
Examinada la documentación que obra en el expediente, y, en concreto, el acta de la Mesa de Contratación, que se da aquí por reproducida, en la que se justifica la propuesta de adjudicación efectuada, visto el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil J&A, GARRIGUES, S.L.P., representada por D. J.V.B.M., el contrato de prestación de los servicios profesionales para el asesoramiento jurídico urbanístico y administrativo especializado al Ayuntamiento de La Nucía, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, quien se compromete a prestar el referido servicio de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas que rigen la contratación de que se trata, así como cumplir con el resto de condiciones que se detallan en la oferta económica, que obra en el expediente, y por un importe, en el cómputo inicial de dieciocho (18) meses, de treinta y nueve mil seiscientos euros (39.600,00 €), más ocho mil trescientos dieciséis euros

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I-91F2F2F248E3E903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

(8.316,00 €) de IVA, lo que hace un total de cuarenta y siete mil novecientos dieciséis euros (47.916,00 €), en concepto de precio fijo, y por ciento veinticinco euros (125,00 €), más veintiséis euros con veinticinco céntimos de euro (26,25 €) de IVA, lo que hace un total de ciento cincuenta y un euros con veinticinco céntimos de euro (151,25 €), por cada hora de trabajo efectivamente dedicada a la ejecución del contrato.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 920.22706 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. Simultáneamente publicar anuncio de la adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato de servicios de que se trata en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización del contrato.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la mercantil J&A, GARRIGUES, S.L.P., adjudicatario del contrato, emplazándole para la firma del contrato.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Queda aprobado por unanimidad.

5.4. Personal.

5.4.1. Vista la propuesta de D. Pedro Lloret Ortuño, Concejal delegado de Personal de este Ayuntamiento, que dice literalmente:

“Visto el Informe del Oficial Jefe de Policía local de este Ayuntamiento, Reg. Sal. 1382/17, sobre “Solicitud Concesión de Comisión de Servicio del funcionario RAMON AGÜERO VEITCH”, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

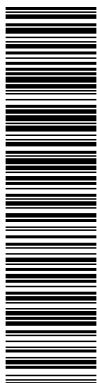
“REG. SAL. 1382 / 17

ASUNTO: SOLICITUD CONCESION DE COMISION DE SERVICIO.

Vista la petición de informe realizada desde el Área de Personal, en relación a la Autorización del Ayuntamiento de La Nucía, para proceder a la inscripción, voluntaria y temporal, del funcionario D. Ramón AGÜERO VEITCH a los servicios de agente de la

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I 91F2F2F248E36903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Policía Local, en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Benidorm y por el tiempo comprendido del 14/08/2017 al 31/12/2017. El Oficial Jefe que suscribe INFORMA:

Que por parte de esta Jefatura de Policía Local no existe inconveniente en la concesión y autorización de la precitada comisión de servicios. Siempre y cuando por parte de la Concejalía de Seguridad Ciudadana se prevean las medidas necesarias para que **NO AFECTE AL SERVICIO DE POLICIAL LOCAL**, cuyos efectivos quedarían disminuidos en un Agente. Todo ello, mediante la autorización de servicios extraordinarios e incluso la adscripción en comisión de servicio de un Agente de otro Cuerpo de Policía Local que cubra la vacante o la creación de una bolsa de trabajo para la provisión, con carácter interino, de puestos de Agente de Policía Local.

Con todo, el que suscribe considera viable la concesión de la referida comisión de servicios, sin perjuicio de los respectivos informes del Área de Personal.”

Vengo a proponer la concesión de la referida Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Benidorm, del agente de la Policía Local, **RAMÓN AGÜERO VEITCH**, a partir del 14 de agosto del 2017.”

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Benidorm al agente de Policía Local D. Ramón Agüero Veitch, por el período comprendido entre el 14 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los dptos. de Personal y Policía Local de este Ayuntamiento y al Ayuntamiento de Benidorm.

5.5. Cultura.

5.5.1. Vista la propuesta del Concejal delegado del CEM, D. Pedro V. Lloret Ortuño, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Catering Altea S.L. con CIF B-53731584 con fecha 02/08/2017 y con Registro de Entradas nº5547/2017, para la utilización de Sala Multiusos y zona exterior del CEM El Captivador.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 04/08/2017 sobre la utilización pretendida.

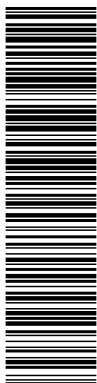
Visto el informe de liquidación de la Intervención/Tesorería nº170/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto Pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	Catering Altea S.L. – C.I.F. B-53731584
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	C.E.M El Captivador
Dependencia	Sala Multiusos y zona Exterior

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-8-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGKSM-3BHTV-4382I Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:00:32 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 14:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:51
ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76987 SGKSM-3BHTV-4382I 91F2F2F248E36903C97049047F29FE0208B52027) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Periodo de utilización	19 de Agosto 2017
€ / hora ó € / día	Sala Multiusos: 1 día x 150,00 € / día=150,00€ Zona exterior: 1 hora x 300,00€/hora=300,00€
Cuota Tributaria	450,00 €

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local a salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso de la Sala Multiusos del CEM El Captivador durante el día 19 de agosto de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO. – Aprobar la liquidación por importe TOTAL de **450 €**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 13:45 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es